CONTRATO
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/2022
"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018 en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"CATA COMERCIAL de Claudia Carolina Ramos Hermosilla"**, con **RUC N° 2886354 - 2** , domiciliada en las calles Tte. Rojas Silva esq./ Ceferino Ruíz, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Claudia Carolina Ramos Hermosilla**, con Cédula de Identidad Nº 2.886.354, en carácter de Propietaria, denominada en adelante PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del Contrato es: "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 416.385.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 36/2022 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN", convocado por el SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1495/2022. ----------

Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

Cata Comercial
Libreria - Fotocopias - Impresiones
Regalos - Juguetes - Bazar
Cata Comercial Catacomercial85

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10 ½
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAPIATÁ
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Relación de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total IVA Incluido
1	44122019-001	Caja de cartón (Tapa y Fondo)	LA CASA DE LAS CAJAS	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	1	634	18.900	11.982.600
2	14111507-002	Papel Alcalino tamaño A4 Color Rosado	COSMOS	ALAMO	Unidad	UNIDAD	1	800	29.645	23.716.000
3	60121134-001	Papel Aluminio	CONSERV	BRASIL	Unidad	ROLLO	1	350	12.600	4.410.000
4	14111537-001	Papel adhesivo Tamaño A4	FASSON	PAISES BAJOS	Unidad	UNIDAD	1	500	1.050	525.000
5	14111507-012	Papel químico 1ra. vía	KUATIAPO	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	1	457	1.050	479.850
6	14111507-013	Papel químico 2da. vía	KUATIAPO	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	1	457	1.050	479.850
7	14111507-014	Papel químico 3ra. vía	KUATIAPO	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	1	457	1.050	479.850
8	44111521-002	Mariposa de metal 51 mm	YIZHIWANG	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	1.500	2.100	3.150.000
9	44111521-001	Mariposa de metal 19 mm	EAGLE	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	1.500	385	577.500
10	55121616-001	Banderita autoadhesiva señalador	BRW	BRASIL	Unidad	PAQUETE	1	500	3.488	1.744.000
11	44121708-9997	Bolígrafo tipo marcador en colores	FABER CASTELL	ALEMANIA	Unidad	CAJA	1	100	52.500	5.250.000
13	26111702-002	Pilas alcalina AA	PANASONIC	BRASIL	Unidad	BLISTER	1	100	6.200	620.000
14	26111702-003	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	PANASONIC	BRASIL	Unidad	BLISTER	1	100	6.975	697.500
15	44122002-002	Protector de plástico tamaño A4	KINARY	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	296	550	162.800
16	44121624-003	Regla de metal de 30 cm	S/M	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	50	5.500	275.000
17	44122011-003	Carpeta archivadora plastificada con elástico	DELLO	BRASIL	Unidad	UNIDAD	1	50	6.270	313.500
19	24112902-001	Embalaje de plástico	SEGUPAK	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	1	50	75.900	3.795.000
20	43202005-007	Memoria USB 16 GB	SANDISK	USA	Unidad	UNIDAD	1	100	31.500	3.150.000

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

Cata Comercial
Libreria - Fotocopias - Impresiones
Regalos - Juguetes - Bazar
Cata Comercial Catacomercial85

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

21	43202005-006	Memoria USB 8 GB	SANDISK	USA	Unidad	UNIDAD	1	100	33.600	3.360.000
23	43202005-010	Memoria USB 64 GB	SANDISK	USA	Unidad	UNIDAD	1	50	67.200	3.360.000
24	44111502-001	Organizador para escritorio	WALEU	BRASIL	Unidad	UNIDAD	1	10	47.775	477.750
25	44101801-006	Calculadora científica estándar	CASIO	JAPON	Unidad	UNIDAD	1	10	78.750	787.500
										69.793.700

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 69.793.700 (guaraníes sesenta y nueve millones setecientos noventa y tres mil setecientos). ----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente Contrato será: desde la fecha de formalización hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

Plan de entrega de los bienes:

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. ----------
Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:
La entrega de los bienes adjudicados deberá realizarse por la totalidad de cada ítem adjudicado en el plazo de **20 (veinte) días calendarios**, contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato formalizado al proveedor.----------
La recepción quedará a cargo de los responsables de la Dirección de Deposito de Bienes e Insumos y las personas designadas para tal efecto. ----------
La recepción de los bienes adjudicados será en la Dirección de Depósito de Bienes e Insumos en días hábiles de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs. (sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo); se procederá al rechazo si los productos no se ajustan a las muestras aprobadas.----------
Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibe de vuelta y se considera como una nueva entrega, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor cumple adecuadamente con los requisitos establecidos en los documentos contractuales, por lo que el mismo no le eximirá de las multas correspondientes en casos de atraso. ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

Cata Comercial
Libreria - Fotocopias - Impresiones
Regalos - Juguetes - Bazar

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
Cata Comercial Catacomercial85
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato. ---------
Plazo de reposición de bienes: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 3 (tres) días hábiles, a partir de la notificación de falla o rechazo. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------
Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10,00%**. ----------
La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.----------
Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: Se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un periodo de 30 días calendarios. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más 30 días calendario, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------
Porcentaje de Multas: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: **0,50 %**. ----------
La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. ----------

SENACSA PRESIDENCIA
Dr. Jo[illegible]os Martin [illegible]
Presidente del SENACSA

Cata Comercial
Libreria - Fotocopias - Impresiones
Regalos - Juguetes - Bazar

Cata Comercial @Catacomercial85

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 28 mes octubre y año 2022.----------

Sra. Claudia C. Ramos Hermosilla
Propietaria
CATA COMERCIAL

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente
SENACSA

Cata Comercial
Libreria - Fotocopias - Impresiones
Regalos - Juguetes - Bazar
Cata Comercial Catacomercial85

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863